

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Octubre de 2014

949/14

Expte. N° 14.124/14

VISTO:

La Resolución N° 274-HCD-2014 mediante la cual se otorga a la Ing. Gloria del Carmen Plaza, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **Producción Limpia** de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes desde el 2 hasta el 5 de abril del corriente año, a fin de que la misma participe en la **IV Acción Binacional de Fronteras Saludables – X Foro de Universidades de Frontera**, llevada a cabo en Aguas Blancas-Bermejo el 3 y 4 de abril, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó establecido que, en cumplimiento de lo requerido por el Subinciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, la Ing. Plaza debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida su licencia, un detallado informe de los trabajos realizados;

Que mediante nota datada el 25/9/2014, la Ing. Gloria del Carmen Plaza eleva el informe correspondiente, presentando la documentación que acredita las actividades realizadas y para las cuales se le otorgara la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento del informe y sugiere su aprobación;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 299/14,


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 22 de Octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Ing. Gloria del Carmen PLAZA sobre las actividades relacionadas con su participación en **IV ACCIÓN BINACIONAL DE FRONTERAS SALUDABLES – X FORO DE UNIVERSIDADES DE FRONTERA**, llevada a cabo en Aguas Blancas-Bermejo el 3 y 4 de abril del corriente año y – consecuentemente- tener por cumplimentado el requerimiento efectuado por el Artículo 3° de la Resolución N° 274-HCD-2014.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Gloria del Carmen PLAZA y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia


Dra. MARTA CECKLIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA